



EDICTO

Oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Oficial Electricista y Servicios Múltiples vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí: Relación provisional de admitidos.

En la oposición arriba indicada, con fecha 23 de septiembre de 2009, el Alcalde-Presidente, ha dictado la Resolución nº 320/2009, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“Visto que con fecha 1 de julio de 2009, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí dictó Resolución de Alcaldía nº 225/2009, por la se aprobaron las Bases de la Convocatoria para la Provisión, Mediante Oposición Libre, de una Plaza de Oficial Electricista y Servicios Múltiples, Encuadrada en la Plantilla de Funcionarios de Carrera del Excmo. Ayuntamiento de Ceutí.

Visto que con fecha 16 de julio de 2009, las citadas bases, con su texto íntegro, fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 162, y con fecha 3 de agosto de 2009, se publicó convocatoria de la citada oposición en el Boletín Oficial del Estado, con un plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, finalizando éste el 24 de agosto de 2009.

En virtud de las facultades que me atribuye la legislación vigente, por medio de la presente

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se detallan, quedando ésta definitivamente aprobada si en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, no se formulan alegaciones.

Aspirantes Admitidos

NOMBRE	DNI
ALBALADEJO SÁNCHEZ ENRIQUE	34792644-S
DELGADO PÉREZ DANIEL	74612920-T
FERNÁNDEZ ESPALLARDO JESUS DAMIÁN	34817641-B
FRUTOS GARCÍA JOSE NICOLÁS	77518619-J
GARCÍA GARCÍA JUAN FRANCISCO	48452864-Y
GOMEZ HITA JUAN JOSÉ	48423015-B
ORTUÑO MATENCIO ANDRÉS	27426132-N



Aspirantes Excluidos: No existen

SEGUNDO: Ratificar la composición nominal de Tribunal de Selección que ha de juzgar las pruebas en la mencionada oposición, tal y como se establece en la Base Quinta que rige la presente selección:

PRESIDENTE:

§ Titular: Juan José Gil Guillamón, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Suplente: José Marco Vidal, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

VOCALES:

§ Vocal 1:

- Titular: M^a Dolores Sánchez Crivero, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.
- Suplente: Juan Bolarín Martí, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Vocal 2:

- Titular: Francisco José Cano Fernández, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.
- Suplente: M^a Isabel Hurtado Guillén, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

§ Vocal 3:

- Titular: Antonia Campillo Baño, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.
- Suplente: Antonio García Lardín, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

SECRETARIO, que intervendrá con voz y sin voto.

- Titular: M^a José Gómez Egea, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.
- Suplente: Ana López Hernández, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Ceutí.

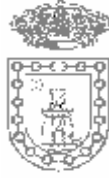
TERCERO: Que el presente acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante un plazo de diez días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el boletín, los interesados puedan presentar los recursos o alegaciones que estimen pertinentes, abriéndose nuevo plazo para presentar así mismo las recusaciones que se estimen pertinentes sobre los miembros de tribunal designados. Que se publique igualmente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en la web municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases que rigen la oposición.

CUARTO: Si transcurrido dicho plazo no se hubiera formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la Lista Definitiva, que se hará pública por los mismos medios señalados para la Lista Provisional.

Lo que se hace público a los efectos indicados en el citado acuerdo.

En Ceutí a 23 de septiembre de 2009

EL ALCALDE



AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
-----MURCIA-----

Fdo: Manuel González Solano